

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA CIA. LTDA.

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Loja, el día 1 de junio de 2015, y siendo las 16h00, en la sala de sesiones de la Agencia la Agencia de Viajes Ciudad de Loja Cia. Ltda., se reúne en forma extraordinaria la asamblea general de socios, para tratar el siguiente orden del día:

"Autorizar para que el socio Franklin Eduardo Abad Massa, ceda las cincuenta participaciones que posee en la compañía al socio Franklin Eduardo Abad Espinoza."

## DESARROLLO:

Una vez constatado el quórum reglamentario se procede a la lectura del orden del día, el mismo que es el siguiente:

"Autorizar para que el socio Franklin Eduardo Abad Massa, ceda las cincuenta participaciones que posee en la compañía al socio Franklin Eduardo Abad Espinoza."

Una vez conocido el mismo la asamblea general por unanimidad se pronuncia favorablemente a la moción presentada y se decide comunicar al socio Franklin Eduardo Abad Massa, que queda autorizado para realizar la cesión de las 50 participaciones que posee en la compañía al socio Franklin Eduardo Abad Espinoza, autorizándole también para que realice los trámites legales necesarios para este fin.

Una vez tratado y resuelto el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17h00, se levanta la sesión.

Para constancia firman los socios.

  
Franklin Eduardo Abad Espinoza  
1101965380

  
Alex Fernando Abad Massa  
1103438451

  
Franklin Eduardo Abad Massa  
1103438444

1 2015-11-01-02-P3389

2 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

3 **OTORGAN:**

4 **FRANKLIN EDUARDO ABAD MASSA.**

5 **A FAVOR DE:**

6 **FRANKLIN EDUARDO ABAD ESPINOZA.**

7 **CUANTÍA:**

8 **\$ 50.00 USD.**

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
10 del Ecuador, el día de hoy ocho de junio del año dos mil quince, ante mí  
11 **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario  
12 **Segundo del Cantón Loja** comparecen, por una parte el señor **FRANKLIN**  
13 **EDUARDO ABAD MASSA**, de estado civil soltero; y, el señor **FRANKLIN**  
14 **EDUARDO ABAD ESPINOZA**, de estado civil casado. Los comparecientes  
15 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja,  
16 portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según  
17 derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y  
18 debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato  
19 me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto  
20 me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**  
21 **Sírvase usted incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el**  
22 **contenido de la siguiente minuta de transferencia de participaciones, la**  
23 **misma que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA:**  
24 **COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura  
25 pública, en calidad de cedente, el señor **FRANKLIN EDUARDO ABAD**  
26 **MASSA**, de estado civil soltero; y, en calidad de cesionario el señor  
27 **FRANKLIN EDUARDO ABAD ESPINOZA**, de estado civil casado.-  
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** El cedente Franklin Eduardo Abad

COPIA



A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a stylized, sweeping stroke.

1 Massa, es propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una, de  
2 la Compañía Agencia de Viajes Ciudad de Loja Cía. Ltda., adquiridas  
3 mediante escritura celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Loja, de  
4 fecha cinco de febrero del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil  
5 del Cantón Loja, con fecha cuatro de marzo del año dos mil diez,  
6 participaciones adquiridas por el cedente, y estas a su vez adquiridas del  
7 cien por ciento de las participaciones de la Agencia de Viajes Ciudad de  
8 Loja, compuestos de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a  
9 los propietarios de la Agencia de Viajes Cevallos Través Cía. Ltda. con  
10 domicilio en la ciudad de Loja, siendo el capital social de cuatrocientos  
11 dólares de los Estados Unidos de América, adquiridos mediante  
12 Transferencia de Participaciones, a los señores Marco Floro Cevallos Jara,  
13 Marco Patricio Cevallos Villavicencio, el día trece de diciembre del dos mil  
14 cinco, quienes a su vez la constituyeron mediante escritura pública  
15 celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, el día cuatro de julio del  
16 dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida  
17 número trescientos setenta y ocho repertorio mil ochocientos sesenta y  
18 cuatro del veinte de julio del dos mil. Mediante escritura pública de cambio  
19 de denominación de la Compañía Agencia de Viajes Cevallos Travel Cía.  
20 Ltda., por Agencia de Viajes Ciudad de Loja, y aprobada por la  
21 Superintendencia de Compañías, Mediante Resolución de ampliación del  
22 objeto social y reforma del estatuto otorgada el veinte y seis de enero del  
23 dos mil seis ante el Notario Primero del Cantón Loja y aprobada por la  
24 Superintendencia de Compañías, con resolución número cero seis. DSCL.  
25 Cero diecinueve del uno de febrero del dos mil seis ante el Notario Primero  
26 del Cantón Loja y aprobada por la Superintendencia de Compañías, con  
27 resolución número cero seis. OSCL. cero diecinueve del uno de febrero del  
28 dos mil seis; Compareciendo al otorgamiento de dicha escritura la

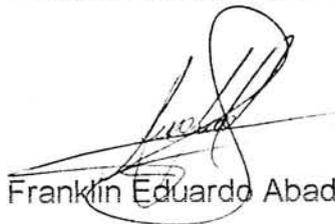


→



1 Economista Elsa Celi Celi, en su calidad de Gerente General, cambio de  
2 denominación y reforma del estatuto social y publicación. La  
3 Superintendencia de Compañías mediante resolución número, cero seis  
4 DSCL, cero diecinueve del uno de febrero del dos mil seis aprobó el cambio  
5 de denominación de la Compañía Agencia de Viajes Cevallos Travei Cía.  
6 Ltda., por la Agencia de viajes Ciudad de Loja Cía. Ltda. DOS: La Junta  
7 Extraordinaria de Socios, de fecha primero de junio del año dos mil quince,  
8 en el punto del orden del día, analizó y resolvió sobre la transferencia de  
9 todas las participaciones que el socio **FRANKLIN EDUARDO ABAD**  
10 **MASSA**, posee en la Compañía Agencia de Viajes Ciudad de Loja Cía.  
11 Ltda.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos  
12 antecedentes, el señor **FRANKLIN EDUARDO ABAD MASSA**, libre y  
13 voluntariamente cede a favor del señor **FRANKLIN EDUARDO ABAD**  
14 **ESPINOZA**, las CINCUENTA PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA  
15 COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA CÍA. LTDA., incluido  
16 el activo y pasivo de la Compañía en su totalidad. Se adjunta el acta de  
17 Junta Extraordinaria de Socios, de fecha primero de junio del año dos mil  
18 quince, que por unanimidad se autoriza la transferencia de las  
19 participaciones indicadas.- **CUARTA: PRECIO:** El precio de la transferencia  
20 de las participaciones a favor del cesionario **FRANKLIN EDUARDO ABAD**  
21 **ESPINOZA**, es por la suma de (\$ 50.00) DÓLARES AMERICANOS, valor  
22 que el cedente han recibido del cesionario al contado y a su entera  
23 satisfacción en moneda de curso legal. Las partes en forma solemne e  
24 irrevocable declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta  
25 cesión de participaciones.- **QUINTA: ACEPTACION:** Presentes las partes y  
26 enteradas del contenido de esta escritura la aceptan en su totalidad. Usted  
27 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la  
28 plena validez de este contrato. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que

1 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda  
2 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes  
3 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el  
4 Abg. Alexander Bustamante, afiliado al C.A.L., bajo el número 2173, para la  
5 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
6 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí  
7 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando  
8 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

9  
10   
11 Franklin Eduardo Abad Massa   
12 Ci: 1103438444

13  
14   
15 Franklin Eduardo Abad Espinoza   
16 Ci: 1101965380

  
17 **VS**  
18 **EO**  
19 **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**  
20 **NOTARIO SEGUNDO**  
21 **CANTÓN LOJA**

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta segunda copia,  
23 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

24 **EL NOTARIO**

25   
26 **VS**  
27 **EO**  
28 **Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante**  
**NOTARIO SEGUNDO**  
**CANTÓN LOJA**



COPIA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **110343844-4**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ABAD MASSA FRANKLIN EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA EL SAGRARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-03**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC. EDUCACION**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ABAD ESPINOZA FRANKLIN EDUARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MASSA APOLO YANE VICENTA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**LOJA**  
**2014-08-06**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-06**

 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

12262

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110196538-0

ABAD ESPINOZA FRANKLIN EDUARDO  
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

01 ENERO 1960

FECHA DE REG. CIVIL 001 0196 00391 M

GUAYAS GUAYAGUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1960



*[Handwritten Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V424E

CASADO YANE VICENTA MASSA A  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

SERGIO ABAD

LISMILA ESPINOZA

LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE 26/11/2008

26/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0497951



*[Handwritten Signature]*

PULGAR DERECHO

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA CIA. LTDA.

FECHA: 01 DE JUNIO DE 2015



En la ciudad de Loja, el día 1 de junio de 2015, y siendo las 16h00, en la sala de sesiones de la Agencia la Agencia de Viajes Ciudad de Loja Cía. Ltda., se reúne en forma extraordinaria la asamblea general de socios, para tratar el siguiente orden del día:

“Autorizar para que el socio Franklin Eduardo Abad Massa, ceda las cincuenta participaciones que posee en la compañía al socio Franklin Eduardo Abad Espinoza.”

## DESARROLLO:

Una vez constatado el quórum reglamentario se procede a la lectura del orden del día, el mismo que es el siguiente:

“Autorizar para que el socio Franklin Eduardo Abad Massa, ceda las cincuenta participaciones que posee en la compañía al socio Franklin Eduardo Abad Espinoza.”

Una vez conocido el mismo la asamblea general por unanimidad se pronuncia favorablemente a la moción presentada y se decide comunicar al socio Franklin Eduardo Abad Massa, que queda autorizado para realizar la cesión de las 50 participaciones que posee en la compañía al socio Franklin Eduardo Abad Espinoza, autorizándole también para que realice los trámites legales necesarios para este fin.

Una vez tratado y resuelto el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17h00, se levanta la sesión.

Para constancia firman los socios.

  
Franklin Eduardo Abad Espinoza  
1101965380

  
Alex Fernando Abad Massa  
1103438451

  
Franklin Eduardo Abad Massa  
1103438444

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 6975

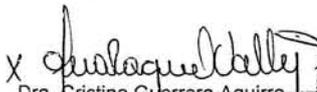
Usuario: graciela

Nombre: AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1101965380	ABAD ESPINOZA FRANKLIN EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	300,000	
2	1103438451	ABAD MASSA ALEX FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
3	1103438444	ABAD MASSA FRANKLIN EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	50,000	
TOTAL (USD \$):						400,000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/03/2010 9:37:05 AM

  
 Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
 Intendente de Compañías de Loja



FECHA DE EMISIÓN: 12/03/2010 12:54:35 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



TRÁMITE NÚMERO: 3466

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2183
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

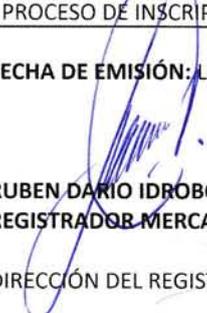
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /08/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL SEÑOR FRANKLIN EDUARDO ABAD MASSA, TRANFIERE CINCUENTA PARTICIPACIONES (50) A FAVOR DE FRANKLIN EDUARDO ABAD ESPINOZA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES CIUDAD DE LOJA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

  
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO